

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA
MENOR ING DOM DIGITAL DE FECHA
24.04.2020.

UBICACIÓN:
JUAREZ LARGA N° 857

RESOLUCIÓN N° 1820/ E-83 /2020

RECOLETA, 27 MAYO 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3°.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM DIGITAL de fecha 24.04.2020 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor*, para la propiedad ubicada en JUAREZ LARGA N° 857, con destino **EQUIPAMIENTO, LOCALES COMERCIALES ESCALA BASICA**.
2. Acta de Observación Comunicada con fecha 08.05.2020.
 - a. **Título 1: Disposiciones Generales Capítulo 4 Artículo 1.4.17 O.G.U.C:** Documentación presentada no da cuenta del estado de avance de las obras, según indica articulado citado.
 - b. **Título 5: De la Construcción Capítulo 1 Artículo 5.1.20 O.G.U.C:** Carta presentada con fecha 09.01.2018, mediante ING DOM N° 0084 que acredita la calidad de Representante Legal del Propietario respecto del Sr. Vivar Gonzales, fue rechazada el 01.02.2018.
 - c. No se adjunta copia del título profesional del arquitecto que asume funciones.
 - d. **Título 1: Disposiciones Generales Capítulo 1 Artículo 5.1.4 O.G.U.C:** Solicitud presentada no cuenta con las firmas del propietario ni del arquitecto patrocinante.
 - e. **Título 4 de la Arquitectura Cap. 1 de las condiciones de habitabilidad Art 4.1.3. O.G.U.C:** De lo proyectado baños y duchas internas no cuentan con ventilación.
3. Reiteración y solicitud de antecedentes complementarios con fecha 13-05-2020.
4. Que han transcurrido más de 7 días desde la notificación de antecedentes complementarios.
5. Lo establecido en el Art 31 de la Ley 19.880 relativo al plazo de entrega de antecedentes complementarios.
6. Habiendo transcurrido el plazo señalado en considerado n°5.

7. En vista de lo señalado dado lo anterior, la Dirección de Obras Municipales se ve impedida de aceptar la Solicitud de Permiso de Obra Menor y cambio de profesional informado, por falta de antecedentes mínimos exigidos por la normativa vigente.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor*, ING DIGITAL de fecha 24.04.2020, para la propiedad ubicada en **JUAREZ LARGA N° 857**, con destino **EQUIPAMIENTO, LOCALES COMERCIALES ESCALA BASICA**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente ING DIGITAL de fecha 24.04.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del ING DIGITAL de fecha 24.04.2020, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_25.05.2020

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación Expediente
- **Sr. Raul Vivar Gonzalez**
Propietario – Av. La Paz N° 247, Recoleta
- **Sr. Nicolas Vivar Machicao**
Arquitecto Patrocinante – Bustos N° 2088, Providencia

I.D.Doc: 1687965